

La Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de la Janda, en adelante Asociación, ha iniciado un expediente por contrato menor para la contratación del servicio "**Campaña de promoción del proyecto "Cetaceojanda"**

A tal fin, se solicita de su empresa la presentación de una proposición económica.

El **plazo para la presentación de proposiciones** finaliza el día 24 de enero de 2011.

Las características básicas de la referida contratación son:

Antecedentes:

La Asociación, es una entidad privada sin ánimo de lucro, constituida el 3 de octubre de 1996 en Vejer de la Frontera (Cádiz), al amparo de la Ley 191/64 de 24 de diciembre de asociaciones, y posteriormente adaptada la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación. Se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía, Unidad Registral de Cádiz, con el número 4.580 de la Sección 1ª del mismo.

La Asociación contempla como objetivo en su Programa de Turismo Sostenible del Litoral de la Janda, "Creación de producto turístico o mejora del existente", basado en la recuperación y puesta en valor de los recursos turísticos del Litoral de la Janda. Y por otro lado como objetivo en su Estrategia de Actuación Global, es "Conservar y poner en valor el patrimonio rural".

Los municipios que integran el Litoral de la Janda disponen de un amplio patrimonio histórico, artístico, natural, etnológico... La Asociación considera de vital importancia la realización de proyectos que incidan en su conocimiento y puesta en valor y por ello está desarrollando un proyecto denominado "Cetaceojanda", el cual tiene como meta desarrollar el turismo de naturaleza, y especialmente el de cetáceos, poniendo en valor la riqueza del medio marino, los espacios naturales y las áreas de influencia de nuestro territorio.

Una de las actuaciones previstas en el proyecto mencionado es la promoción del proyecto, elaborando materiales en diferentes soportes, que permitan de una u otra forma sensibilizar a la población sobre la riqueza patrimonial del Litoral de la Janda, difundir los trabajos realizados, educar a la población en la tarea de conservación del Patrimonio y participar en estrategias de integración del Patrimonio en la actividad turística.

El Contrato se financiará con cargo al proyecto indicado, contado con crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones derivadas del mismo. Este proyecto tiene concedida una subvención del 40% con cargo al Plan de Actuación Global del Litoral de la Janda con número de expediente 2009/CA04/B313.4/012, que cofinancia el Fondo Europeo FEADER y la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, y una subvención del 60% con cargo a la Iniciativa de Turismo Sostenible del Litoral de la Janda con número de expediente 09-0028, que cofinancia la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.

Objeto:

El contrato objeto de la presente licitación tendrá como finalidad la **Propuesta, diseño y elaboración de contenidos del material promocional del proyecto CETACEOJANDA**" (imagen, tríptico, enara, blog y faldón para prensa escrita).

Este contrato menor tendrá como finalidad la realización de la propuesta, diseño y elaboración de contenidos del material promocional del proyecto "Cetaceojanda", que constará de la imagen, tríptico, enara, blog y faldón para prensa escrita.

Plazo de ejecución:

El plazo de duración del presente contrato se fija en un mes, y comenzará a contar a partir del día siguiente al de la firma del documento de formalización de contrato.

Presupuesto:

El precio del presente contrato será el que resulte de la oferta que se adjudique. No obstante, el importe total del contrato no podrá superar la cantidad de mil quinientos euros (1.500,00 €).

A todos los efectos se considerará que las ofertas presentadas comprenden no solo el precio del contrato sino cualquier tributo, tasa o canon que pueda gravar la contratación, sin que el importe de las ofertas se incrementen como consecuencia de dichos impuestos, debiéndose indicar como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba soportar la Asociación.

No será aplicable al presente contrato fórmula o sistema alguno de revisión de precios.

Características técnicas del servicio:

- El servicio incluye la presentación de, al menos, tres propuestas de diseño gráfico de la Campaña.
- El servicio incluye todo el material gráfico necesario para el objeto del contrato, incluidos los derechos de utilización de los mismos.
- El servicio incluye todos los costes de alquiler de equipos y realización de trabajos por terceros.
- El servicio incluye la entrega del material en formato PDF optimizado para su uso a través de Internet, PDF de alta calidad.
- El servicio incluye la entrega de fotografías y gráficos en formatos de imagen con calidad para imprenta y optimizada para Web.
- El servicio incluye el cumplimiento íntegro de la LOPD.
- Quedarán en propiedad de la Asociación, tanto los servicios recibidos como los derechos inherentes a los trabajos realizados, su propiedad industrial y comercial, reservándose ésta, su utilización, no pudiendo ser objeto de comercialización, reproducción u otro uso no autorizado expresamente por dicha entidad.
- Los trabajos que constituyan objeto de propiedad intelectual se entenderán expresamente cedidos en exclusividad y sin ninguna limitación a la Asociación, salvo en el caso de derechos preexistentes, en los que la cesión puede no ser con carácter de exclusividad.
- Deberá contemplarse la inclusión de los elementos corporativos de la Asociación, así como de los organismos promotores y financiadores del proyecto.

Características técnicas de la propuesta:

- Propuesta de Eje Creativo de la Campaña de Promoción del Proyecto. (La propuesta incluida en la oferta no necesariamente será la definitiva).

- La cronología y descripción de las distintas tareas y fases necesarias para la realización de los trabajos.
- La metodología a emplear.
- Los recursos humanos con experiencia acreditada en el desarrollo de trabajos similares y materiales disponibles.
- Programación de tiempos incluyendo las fechas de entregas parciales.
- Información detallada de todos los trabajos similares realizados con anterioridad para otros organismos.
- Los recursos humanos con experiencia acreditada en el desarrollo de trabajos similares y materiales disponibles.
- Programación de tiempos incluyendo las fechas de entregas parciales.
- Información detallada de todos los trabajos similares realizados con anterioridad para otros organismos.

Mejoras propuestas:

Las mejoras presentadas deberán estar en consonancia con el objeto del contrato, deberán constituir un plus al servicio contratado, deberán cumplir las especificaciones recogidas en los apartados anteriores y deberán estar perfectamente identificadas respecto a las ya indicadas.

Criterios de adjudicación:

Los proyectos serán valorados de acuerdo a los siguientes criterios objetivos:

NOMBRE DEL PROYECTO	VALORACIÓN MÁXIMA
Calidad de la propuesta técnica: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Valoración Técnica de la Propuesta presentada (80%) ▪ Experiencia en trabajos similares (20%) 	50
Mejoras: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejoras sustanciales – 7 p/m ▪ Mejoras no sustanciales – 2 p/m 	14
Propuesta económica	16
Otros criterios selección: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Entidad certificada bajo alguna norma o estándar de Calidad, Gestión Medioambiental o Responsabilidad Social Corporativa (Planes de Igualdad, etc.) 5 ▪ Situación Geográfica o razón social en la Provincia de Cádiz 5 ▪ Lleva a cabo medidas de gestión de la diversidad en la entidad..... 5 ▪ Cuenta con trabajadores con discapacidad en la entidad 5 	20
TOTAL	100

En el caso de la propuesta económica, se efectuará una valoración hasta un máximo de 16 puntos, que se concederá a la mejor oferta económica.

Se valorará con 16 puntos la propuesta económica más baja respecto al precio de licitación, puntuándose el resto de ofertas presentadas mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 16 \times (\text{Oferta mínima/oferta valorada})$$

Siendo P, la puntuación correspondiente a la proposición valorada, Oferta Mínima, el importe ofrecido por la propuesta más ventajosa y, Oferta Valorada, el importe ofrecido por la proposición valorada.

Responsabilidad Social Corporativa y respeto al Medio Ambiente

El adjudicatario se comprometerá a la protección del entorno ambiental en la “realización de la propuesta, diseño y elaboración de contenidos del material promocional del proyecto “Cetaceojanda” y al cumplimiento de la legislación ambiental aplicable.

El adjudicatario se comprometerá al respeto de los derechos fundamentales, evitando la discriminación en la empresa y potenciando medidas de conciliación de vida familiar – laboral dentro de la misma.

La presentación de la información que se difunda con motivo del servicio realizado deberá ser altamente visible, de fácil acceso y amigable a los usuarios, por ejemplo a través de:

- Hacer los documentos lo más cortos posibles, al dejar fuera material extraño.
- Destacar la información crítica.
- Organizar la información de una manera lógica, por ejemplo, de lo más simple a lo más detallado.
- Hacer fácil de encontrar la información específica en el documento.
- Utilizar un lenguaje simple y directo.
- Utilizar un rango amplio de herramientas de comunicación, incluyendo ilustraciones gráficas simples.
- Ser rigurosos en todos los trabajos de comunicación, teniendo en cuenta los distintos soportes comunicativos.
- Trabajar conjuntamente con los profesionales de los medios.

Así mismo, habrán de tenerse en cuenta los siguientes criterios:

- El mensaje debe velar por evitar toda clase de discriminación (racial, sexual, cultural, religiosa, socioeconómica...).
- Toda persona, así como su entorno, debe ser presentada con la dignidad que le corresponde.
- El mensaje debe ser concebido de manera que evite confusión.
- Fomentar los mensajes que promuevan cambios o mejoras y que hagan posible la consecución de los resultados de las actividades emprendidas por la Asociación.

Al objeto de que los licitantes el Código de Conducta de la Asociación, el mismo se encuentra publicado en la página web de la Asociación (jandalitoral.org) en Quiénes somos/Política Integrada de Gestión. El Código de Conducta refleja los valores corporativos de Asociación y los principios que han de guiar la conducta de la misma y de las personas que lo integran.

En Vejer de la Frontera, a 10 de enero de 2011

EL PRESIDENTE



Fdo.: Jaime Castro Romero